

República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador

DECRETO No 641 DE 2017

Por medio del cual, se otorga Condecoración especial al Honorable Tribunal Administrativo de Arauca.
El Gobernador del departamento de Arauca
en uso de sus atribuciones legales y;

Considerando

- Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.
- Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer el ejercicio de aquellas entidades que le han dado lustre a nuestra sociedad por medio de sus nobles y bien ponderadas ejecutorias.
- Que la conmemoración de los 22 años del Honorable Tribunal Administrativo de Arauca, es la ocasión propicia para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a esta prestigiosa Institución.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado GRAN CRUZ al HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, por su meritoria y destacada labor durante 22 años de servicios a la causa de la justicia en el departamento de Arauca, especialmente por su lucha contra la corrupción en el ámbito regional, lo cual ha permitido un manejo más transparente de los recursos en las Entidades Públicas, contribuyendo de esta manera al desarrollo del Departamento.

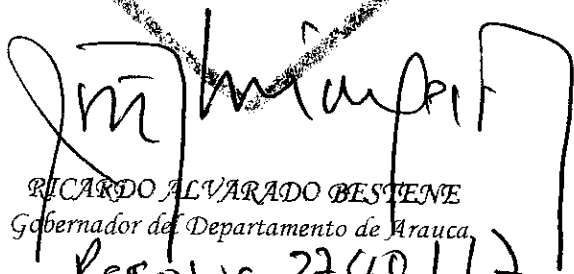
ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada al HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, la impondrá el señor Gobernador RICARDO ALVARADO BESTENE, en ceremonia especial al excelentísimo señor Presidente de esta Corporación doctor LUIS NORBERTO CERMENO.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al Presidente de la Institución Condecorada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 20 días del mes de septiembre de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Resowc 2740/17